

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 23 de noviembre de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 16 de octubre de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. SOLICITUD DE DON SALVADOR MUÑOZ GUARNIDO**

Examinada la solicitud de Licencia de Obra, presentada por Don Salvador Muñoz Guarnido, para realizar las obras de "Sustitución pavimento de baño y cambio de tubería" en el inmueble sito en calle eras Altas, 4-1º, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7371005VG0177A0001KF, su construcción data del año 2004, según catastro, de y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia de Obra a Don Salvador Muñoz Guarnido para realizar obras de reforma para "Sustitución pavimento de baño y cambio de tubería" en el inmueble sito en calle eras Altas, 4-1º, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 10 € y del ICIO por importe de 10 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON JUAN GÁLVEZ CANO.**

Examinada la solicitud presentada por D. Juan Gálvez Cano, en la que pide licencia para ejecución de la obras construcción de caseta de aperos de 12,00 m2 para pozo de riego y licencia de captación de aguas.

Visto que la finca se ubica en el polígono catastral nº 15, parcela 114, correspondiéndose con suelo rústico de especial protección. La superficie de la parcela según datos de la copia de las escrituras aportadas es de: 8.454 m<sup>2</sup> correspondiente a una segregación de la finca registral nº 4.483, tomo 102 y libro 26.

Visto que la solicitud de licencia se considera obra menor, dado que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica.- Por tanto, no requieren de la presentación de proyecto técnico, ni dirección facultativa.

Por otro lado, y dado que se solicita licencia para la captación de aguas mediante un pozo, el promotor aporta solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada y posteriores resoluciones favorables suscritas por la misma Delegación autorizando la ejecución de las instalaciones solicitadas y su puesta en funcionamiento.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia municipal de obras a D. Juan Gálvez Cano, para ejecución de la obras construcción de caseta de aperos de 12,00 m2 para pozo de riego y licencia de captación de aguas, en la finca que se ubica en el polígono catastral nº 15, parcela 114, en el T.M. de Huétor Tájar, siempre y cuando quede garantizado su destino a explotación agrícola que guarde relación con la naturaleza y destino de la finca, de acuerdo al PGOU – AP de la Revisión de las NNSS.

*De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en el Reglamento de y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-*

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 73,88 € y del ICIO por importe de 98,51 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **5.4. SOLICITUD DE DON JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ENTRENA. (PRIMERA OCUPACIÓN)**

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don José Antonio Muñoz Entrena, de Licencia de Ocupación para Bar Cafetería “Florida” en calle Ingeniero Sánchez del Corral nº 4, planta baja, para la contratación del suministro de electricidad para el uso de Bar Cafetería. (Expte. 34/2014 y Gest. 218/2016)

Visto que cuenta con licencia de Actividad concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2016, e informe favorable para la puesta en funcionamiento emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Visto que se adjunta copia del boletín del instalador debidamente autorizado por la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Visto que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

*“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.*

*2. Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización”.*

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Don José Antonio Muñoz Entrena, Licencia de Ocupación para Cafetería “Florida” en Calle Ingeniero Sánchez del Corral nº 4, planta baja, para la contratación del suministro de electricidad para el uso de Bar Cafetería. (Expte 034/2014 y 218/2016)

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

**Primero.** Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	81,74	XXXXXXXXXX	MOLINA JIMENEZ JOSE	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	62,24	XXXXXXXXXX	RETAMERO OLIVARES ANTONIO	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	160,95	XXXXXXXXXX	ARREBOLA MOLDERO ANDRES	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	142,90	XXXXXXXXXX	ARREBOLA MOLDERO ANDRES	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTRO MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	48,04	XXXXXXXXXX	MOYA AGUILERA VIRGINIA	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	50,71	XXXXXXXXXX	MOYA AGUILERA VIRGINIA	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	39,33	XXXXXXXXXX	BERTOS GORDO CARMEN	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	60,06	XXXXXXXXXX	MOLINA JIMENEZ ANTONIO JAVIER	FACTURA AGUA PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	41,88	XXXXXXXXXX	BERTOS GORDO CARMEN	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 231 22100	38,50	XXXXXXXXXX	BERTOS GORDO CARMEN	FACTURA LUZ PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2016
ADO	23/11/2016	2016 151 21200	181,50	B29707726	JOCAR SEGURIDAD S.L.	FACTURA Nº 1592 MANTENIMIENTO ANUAL ALARMA INCENDIOS AYUNTAMIENTO
ADO	23/11/2016	2016 130 60900	1.597,20	B29707726	JOCAR SEGURIDAD S.L.	FACTURA Nº 1570 INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CAMARAS SERVICIO VIGILANCIA C/ ANCHA
ADO	23/11/2016	2016 241 60902	574,32	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1161006898 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	23/11/2016	2016 165 21000	93,51	B18698225	SUMELGRA MEDIA TENSION S.L.	FACTURA Nº 606004760 SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO
ADO	23/11/2016	2016 241 60902	653,40	B18956771	RECICLADOS Y EXCAVACIONES CALMA S.L.	FACTURAS Nº 94-95-96 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	23/11/2016	2016 151 21000	525,14	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 1533 SUMINISTRO MATERIALES MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	23/11/2016	2016 231 21200	394,75	B18930834	CREWLIGHT S.L.	FACTURA Nº 130 CAJA ACUSTICA PARA HOGAR DEL PENSIONISTA
ADO	23/11/2016	2016 231 22105	245,52	24264245G	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	FACTURA Nº 146 COMPRA ALIMENTOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	23/11/2016	2016 231 22105	1.320,62	B18308940	HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACTURA Nº 1689 BEBIDAS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	23/11/2016	2016 231 22105	989,94	76916379D	PINILLA SALAS RAFAEL	FACTURAS Nº 160369-160370-160371 COMPRA ALIMENTOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	23/11/2016	2016 171 21000	958,92	74614021C	PEREZ GAMIZ JOSE	FACTURA Nº 9 REALIZACION TRABAJOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	23/11/2016	2016 171 21000	94,38	76039060W	CAMARA QUINTANILLA SANTIAGO (RESTAUPARK)	FACTURA Nº 32 MOBILIARIO MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	23/11/2016	2016 151 21200	851,34	B18948919	SUMINISTROS FERRO- IDEA S.L.U.	FACTURA Nº 160869 SUMINISTRO PRODUCTOS FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	23/11/2016	2016 231 22105	2.939,57	24283724W	MORON PEREZ GABRIEL	FACTURA Nº 4183 BEBIDAS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	23/11/2016	2016 165 21000	10,62	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1161107576 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO
ADO	23/11/2016	2016 231 22105	199,64	14629039G	ROSALES LUQUE SONIA	FACTURA Nº 19 COMPRA ALIMENTOS CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	23/11/2016	2016 151 21200	2.179,29	74638527P	JIMENEZ PAEZ IRENE	FACTURAS Nº 22-35-41 SUMINISTRO PRODUCTOS DE DROGUERIA PARA MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	23/11/2016	2016 151 21400	334,57	24124547P	JAIMEZ LOPEZ MANUEL	FACTURA Nº 52 TRABAJOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	23/11/2016		729,03	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.L.	FACT. Nº 182-183 Y 186 A 194 SUMINISTRO MATERIALES DISTINTAS OBRAS
ADO	23/11/2016	2016 241 60902	543,29	75159583E	MALAGON MARTIN DAVID	FACTURAS Nº 2 Y 3 MATERIALES PFEA. AÑO 2016
ADO	23/11/2016		286,77	75159583E	MALAGON MARTIN DAVID	FACT. Nº 5 Y 6 TRABAJOS REPARACION MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUNLICA
ADO	23/11/2016	2016 920 23120	17,74	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 11/11/2016
ADO	23/11/2016	2016 151 22103	135,73	B90212473	COMBUSTIBLES SIGLO XXI S.L.U.	FACTURA Nº 7H3F/1019 COMBUSTIBLE VEHICULO
ADO	23/11/2016		195,63	B18533711	COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACTURAS Nº 1759-1938-2123 COMBUSTIBLE VEHICULOS Y PRODUCTOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	23/11/2016	2016 912 22602	302,50	B19504083	GRUPO VITAR TOLOME0 S.L.	FACTURA Nº 51 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PERIODICO EL PONIENTE MES SEPTIEMBRE AÑO 2016
ADO	23/11/2016	2016 920 22699	928,73	45713358F	MARIN RODRIGUEZ ISMAEL	FACTURA Nº 11 SERVICIOS VIGILANCIA MEDIO RURAL 3º TRIMESTRE AÑO 2016
ADO	23/11/2016		1.544,12	A80907397	VODAFONE	FACTURACION TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22-08-2016 AL 21-09-2016
ADO	23/11/2016		4.073,34	B23473804	COMERCIAL DE COMBUSTIBLES Y MATERIALES .SL.	FACTURA Nº 492 SUMINISTRO HUESO DE ACEITUNA PARA PISCINA, GUARDERIA Y COLEGIO PADRE MANJON

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

#### **4. PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO**

##### **4.1. SOLICITUD DE DON MANUEL MALAGÓN SÁNCHEZ.**

Vista la instancia presentada por Don Manuel Malagón Sánchez, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Federico García Lorca, nº 14, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.**- Conceder un Vado Permanente a Don Manuel Malagón Sánchez, para la mencionada cochera.

**Segundo.**- Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación.

#### **4.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA DOLORES GORDO HIDALGO.**

Vista la instancia presentada por Doña María Dolores Gordo Hidalgo, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Manuel de Falla, nº 6, de esta localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.**- Conceder un Vado Permanente a Doña María Dolores Gordo Hidalgo, para la mencionada cochera.

**Segundo.**- Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación.

#### **4.3. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO IRANZO GARCÍA.**

Vista la instancia presentada por Don José Antonio Iranzo García, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Alhambra nº 13 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente a Don José Antonio Iranzo García, para la mencionada cochera.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación.

### **5. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.**

#### **5.1. SOLICITUD DE LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO DE DON FRANCISCO MANUEL CUBEROS FUENTES.**

Visto el Expte. número 42/2016, promovido por Don Francisco Manuel Cuberos Fuentes, para la concesión de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en concreto de un perro Stafford Bullterrier, de nombre Gymba, como propietario del mismo.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, Reguladora de la Licencias para la Tenencia de animales potencialmente peligrosos, y en base al artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo

**Primero:** Otorgar a Don Francisco Manuel Cuberos Fuentes, Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en concreto de un de un perro Stafford Bullterrier, de nombre Gymba, con número de identificación 941000017669183.

**Segundo:** Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

**Tercero:** Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

**Cuarto:** Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

## **5.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA DOLORES ORTIZ ALCAIDE. (PIZZERÍA LA LOLA)**

Vista la solicitud presentada por Doña María Dolores Ortiz Alcaide, como representante de la mercantil "RESTAURANTE, PIZZERÍA LA LOLA S.L." para que se le conceda el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, Restaurante Asador (Antiguo "El Estanque") ubicado en Ctra. La Estación nº 1, de Huétor Tájar, de conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Visto que la actividad señalada como Restaurante Asador figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 "Restaurantes, cafeterías, pubs y bares y discotecas", considerándose por tal motivo Actividad Clasificada.

Visto que en base a la documentación presentada por el promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 21 de noviembre de 2012 se otorgó licencia de apertura a favor de Don José Antonio Gómez Aguilera, en representación de "Bodeguita mesa y mantel S.L."

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder a la mercantil "RESTAURANTE, PIZZERÍA LA LOLA S.L." el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, Restaurante Asador (Antiguo "El Estanque") ubicado en Ctra. La Estación nº 1, de Huétor Tájar (nº de expediente 21/2016)

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **5.3. SOLICITUD DE DON RAÚL LIÑÁN RODRIGUEZ. (CAFÉ BAR EL OLIVO)**

Vista la solicitud presentada por Don Raúl Liñán Rodríguez, para que se le conceda el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, Café Bar con cocina "El Olivo" ubicado en Plaza Constitución, esquina Calle Libertad, de Huétor Tájar, de conformidad con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).



Visto que la actividad señalada como Restaurante Asador figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 “Café Bar con cocina”, considerándose por tal motivo Actividad Clasificada.

Visto que en base a la documentación presentada por el promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de noviembre de 2006 se otorgó licencia de apertura a favor de Don Enrique Liñán Rodríguez.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder a Don Raúl Liñán Rodríguez, el cambio de titularidad de la Licencia de Actividad Clasificada, Café Bar con cocina “El Olivo” ubicado en Plaza Constitución, esquina Calle Libertad, de Huétor Tájar (nº de expediente 32/2016) (Gestiona 214/2016)

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **5.4. SOLICITUD DE DON JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ENTRENA. (PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)**

Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Muñoz Entrena, en relación con la tramitación del expediente 34/2014 y Gest. 218/2016 instruido para el otorgamiento de Calificación Ambiental y Licencia de Actividad de Bar Cafetería “FLORIDA” sito en c/ Sánchez del Corral nº 4 de Huétor Tájar.

Vista la documentación presentada y el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel Cuberos Gordo, la actividad descrita figura incluida en el Anexo I de la 7/2007 de 9 de Julio de GESTION INTEGRADA DE CALIDAD AMBIENTAL en la categoría 13.32 “Restaurantes, Cafeterías, Pub y Bares”.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 1º del Decreto 297/95 de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, la documentación presentada se considera SUFICIENTE para la Puesta en funcionamiento

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**Primero:** Conceder a D. José Antonio Muñoz Entrena, **Licencia de Actividad y Puesta en Funcionamiento** del Bar Cafetería “FLORIDA” sito en c/ Sánchez del Corral nº 4, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **6.- INSTANCIAS DE VARIOS.**

##### **6.1. CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES.**

El apartado 1 art. 20 de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Publicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente y en su apartado 2 establece que esta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretenda



obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Por otra parte, se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción. Por otra parte, el art. 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas. En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, por medio del presente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

**Primero:** Creación de ficheros en este Ayuntamiento, del Centro de Participación Activa de Mayores, de datos de carácter personal señalados en el Anexo I, siendo estos los siguientes:

#### **ANEXO I**

##### **FICHERO: PERSONAS SOCIAS DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES.**

1. La finalidad del fichero es la gestión de solicitantes de la condición de personas socias del Centro de Participación Activa de Mayores perteneciente al Ayuntamiento de Huétor Tájar. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de la condición de personas socias del Centro de Participación Activa de Mayores del Ayuntamiento de Huétor Tájar.
2. Las Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos son las Personas Socias.
3. El Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal será a través del propio interesado.
4. Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.
5. Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

**Segundo:** Medidas de seguridad: Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

**Tercero:** Publicación y entrada en vigor: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**